



**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA
N° 12/2014, ID 3671-13-LE14, "ADQUISICION DE
CAMAS Y EQUIPAMIENTO"**

DECRETO N° 1283

Chillán Viejo, 05 MAR 2014

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N°7076 de 13 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto municipal 2014.

b) El convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y el Ministerio de Desarrollo Social de 2 de Octubre de 2013, Programa de Habitabilidad.

c) Las Bases Administrativas, técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Dirección de Planificación para la licitación pública denominada: "ADQUISICION DE CAMAS Y EQUIPAMIENTO", N°12 /2014, ID: 3671-13-LE14.

DECRETO:

1.-APRUEBENSE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación para el llamado a licitación pública del proyecto "ADQUISICION DE CAMAS Y EQUIPAMIENTO".

2.-LLÁMASE propuesta pública denominado: "ADQUISICIÓN DE CAMAS Y EQUIPAMIENTO", N°12 /2014, ID: 3671-13-LE14, por un monto estimado de \$6.063.324.- (seis millones sesenta y tres mil trescientos veinticuatro pesos)

3.- Los antecedentes se encontrarán disponibles en el portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID: 3671-13-LE14.

4.- IMPÚTESE al presupuesto a la cuenta complementaria 214.05.27.001 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/HHH/GGB/DPM/penc.

DISTRIBUCION: Alcaldía, Secretario Municipal, DIDECO SECPLA, OF. Partes.


ULISES AEDO VADES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
PROPUESTA PÚBLICA N° 12/2014
ID: 3671-13-LE14**

OBRA	"ADQUISICION DE CAMAS Y EQUIPAMIENTO"
FINANCIAMIENTO	Habitabilidad Chile Solidario
UNIDAD TECNICA	I. Municipalidad de Chillán Viejo.
PRESUPUESTO ESTIMADO	\$6.063.324.- impuestos incluidos
PLAZO ESTIMADO	10 días corridos
LICITACION	Pública

1.- GENERALIDADES:

Las presentes Bases Administrativas Especiales serán aplicables para el proceso de licitación, evaluación, selección, contratación del proyecto denominado: "ADQUISICION DE CAMAS Y EQUIPAMIENTO".

Los antecedentes técnicos y administrativos y el Calendario de Licitación, están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl.

2.- MODALIDAD DE LA LICITACIÓN:

La modalidad será a suma alzada, sin reajustes ni intereses .

3.- PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las personas naturales, ya sea personalmente o representado por un tercero, o jurídicas que estén inscritos y habilitados de participar en el sitio www.mercadopublico.cl en calidad de proveedores del rubro respectivo.

4.- ANTECEDENTES DE LA LICITACION:

- 4.1. Bases Administrativas Especiales
- 4.2. Formulario Declaración Jurada
- 4.3. Formulario Presupuesto
- 4.4. Especificaciones técnicas
- 4.5. Nomina de Beneficiarios

(06 hojas)
(01 hoja)
(01 hoja)
(03 hojas)
(02 hojas)



5.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los participantes, respecto a las materias de esta propuesta pública podrán hacer las consultas que estimen pertinente sólo a través del portal www.mercadopublico.cl, en las fechas estipuladas en el mismo.

La Municipalidad responderá las consultas realizadas por los participantes, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el icono de foro, en los plazos señalados en el calendario de licitación.

Asimismo, la Municipalidad se reserva el derecho de hacer aclaraciones, enmiendas o ratificaciones a las Bases de licitación, las que estarán disponibles en el icono de archivos adjuntos del portal. Cada oferente deberá preocuparse de revisar dichos archivos, para enterarse de posibles aclaraciones que pueda realizar la Municipalidad, antes de realizar su oferta. El Documento de Aclaraciones o Respuestas a consultas, para todos los efectos legales y contractuales, pasarán a formar parte integral de las presentes Bases Administrativas.

6.- PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto estimado fijado por la Municipalidad de Chillán Viejo es de **\$6.063.324.-** (seis millones sesenta y tres mil trescientos veinticuatro pesos) impuestos incluidos, sin reajustes ni intereses.

Considerando que el portal www.mercadopublico.cl solo considera ofertas netas, la I. Municipalidad de Chillán Viejo pagará el monto total indicado en el formulario de presupuesto que incluye los impuestos correspondientes. En consecuencia el valor neto del formulario presupuesto debe obligadamente ser igual a la oferta presentada por el proponente en el portal www.mercadopublico.cl

7.- PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS EN EL PORTAL

Las ofertas y sus antecedentes deberán presentarse exclusivamente en el portal www.mercadopublico.cl. Los antecedentes a subir en el portal son:

7.1.- Documentos Administrativos

a.- Formulario de Declaración Jurada de acuerdo a formato

7.2.- Documentos Económicos

Formulario de Presupuesto de acuerdo a Formato

La propuesta se abrirá según los procedimientos que para tal efecto exige el Sistema Mercado Público, es decir, apertura electrónica en presencia del Comité de Evaluación de Propuestas. A partir de la hora de cierre de la propuesta, por parte del sistema www.mercadopublico.cl, no se aceptará ninguna oferta.

La Municipalidad, se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de la propuesta.

Una vez realizada la apertura de las ofertas, la Municipalidad podrá solicitar a través del portal a cada uno de los proponentes aclaraciones sobre cualquier aspecto de su oferta. Estas aclaraciones serán respondidas a través del citado portal por parte de los proponentes a más tardar en 2 días hábiles contados desde la recepción del requerimiento.



Conforme a lo establecido en el artículo N° 33 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, los oferentes podrán hacer observaciones en relación al proceso de Apertura de la licitación dentro de las 24 horas siguientes a la apertura. Estas observaciones deberán efectuarse a través de portal de www.mercadopublico.cl

8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACION

El Municipio de Chillán Viejo, preparará un informe detallado sobre el análisis y comparación de propuestas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la selección de la oferta evaluada como la más conveniente. Para determinar la conveniencia de las ofertas se considerará el siguiente criterio de evaluación:

- Monto de la oferta	: 50%
- Calidad técnica de los bienes	: 25%
- Menor plazo de entrega	: 25%

Monto de la oferta: a la oferta de menor valor, se le asignará la mayor puntuación, equivalente a 100 puntos y el resto se calculará en forma proporcional, a dicho puntaje se le aplicará la ponderación correspondiente (50%).

Calidad técnica de los bienes: A la oferta que cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados en las especificaciones técnicas y remita muestras de los productos antes del cierre de la licitación, se le asignará la mayor puntuación, equivalente a 100 puntos y a la que no cumpla con este requisito se le asignará la menor puntuación equivalente a 0 puntos, a dicho puntaje se le aplicará la ponderación correspondiente al 25%.

Menor plazo de entrega: A la oferta que considera el menor plazo de entrega del equipamiento, se le asignará la mayor puntuación, equivalente a 100 puntos y el resto se calculará en forma proporcional, a dicho puntaje se le aplicará la ponderación correspondiente al 25%.

La Unidad Técnica podrá solicitar a los oferentes aclaraciones por escrito con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones que se soliciten y las que se entreguen, no podrán alterar la esencia de la oferta o el precio de la misma ni violar el principio de igualdad entre los oferentes.

La propuesta será adjudicada al oferente cuya oferta haya sido recibida a través de los sistemas electrónicos o digitales de www.mercadopublico.cl, y que resulte mejor evaluado. Lo anterior no podrá modificar la oferta del adjudicatario ni los términos ni condiciones estipulados en los documentos de la licitación.

Conforme a lo establecido en el artículo N° 6 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, la notificación del Decreto Alcaldicio de adjudicación, al oferente favorecido y a todos los proponentes, se entenderá realizada luego de transcurridas 24 horas, desde la publicación en el portal de www.mercadopublico.cl dicho acto administrativo.

El oferente favorecido con la adjudicación, con el objeto de dar cumplimiento a los puntos 10 y 12.2 de las presentes Bases administrativas, en lo referente a plazos de firma de contrato y a la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de éste, deberá efectuar los trámites que correspondan en la Dirección de Planificación de la Municipalidad.



9.- CONTRATO

Transcurrida las 24 horas desde la publicación en el portal de www.mercadopublico.cl, el acto administrativo de la adjudicación, el oferente adjudicado tendrá un plazo de **5 días hábiles** para suscribir el contrato, además de la presentación de los documentos requeridos para tal fin. (Documentos de Garantía).

En el supuesto caso, que no se diera cumplimiento a lo anterior, la I. Municipalidad de Chillán Viejo podrá hacer efectiva administrativamente el documento de seriedad de la oferta y sin llamar a una nueva licitación, podrá proponer adjudicar a los otros oferentes, en el orden en que hubieren sido evaluados.

En caso de una nueva adjudicación, ésta será informada y notificada por intermedio del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en el primer párrafo de este punto.

La I. Municipalidad de Chillán Viejo previa solicitud del ITO, podrá terminar el contrato por incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, considerando sin perjuicios de otras, las siguientes consideraciones:

- 1.- Cuando los trabajos y/o las entregas se paralicen o demoren sin causa justificada.
- 2.- Cuando se encuentra en quiebra o en estado de notaria insolvencia.
- 3.- Cuando demuestre incapacidad técnica para terminar el trabajo.

10.- FORMAS DE PAGO.

Será en un estado de pago por término de la adquisición, formulado por el contratista y visados y por el ITO, una vez decretada la Recepción Provisoria de esta. Para dar curso al estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7. Además, se debe detallar claramente el número de pago, el código y nombre del proyecto.

11.- GARANTIAS.

Para caucionar las diversas etapas de la licitación y contrato se exigirán las Garantías que se señalan más adelante, ante las cuales la municipalidad solicitará la certificación de autenticidad de los documentos de Garantías ante la institución bancaria Emisora. Como garantías se aceptaran sólo:

- a) Boletas de Garantía Bancaria
- b) Vales Vistas Bancarios.
- c) Póliza de seguro

La Municipalidad solicitará la certificación de autenticidad de los documentos de garantía, ante las instituciones emisoras, para el caso de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.



11.1. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Entregada por el adjudicado previo a la firma del contrato, tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, equivalente al 10 % de éste, con fecha de vencimiento no inferior al plazo contractual aumentado en 90 días. Será devuelta una vez que la Ilustre Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la Recepción Provisoria de la adquisición. Cuya Glosa será: **Garantiza el Fiel Cumplimiento del contrato "AQUISICION DE CAMAS Y EQUIPAMIENTO"**, se exceptúa llevar esta glosa el Vale Vista.

12.- PLAZO

El plazo estimado para ejecutar la entrega del las camas y equipamiento de **10 días corridos** y comenzará a contar del día siguiente de emitida la orden de compra y aceptada esta por el proveedor.

13.- RECEPCION DE LAS OBRAS

13.1. Recepción Provisoria.

Se realizará una vez que el contratista adjudicado haya entregado el equipamiento al municipio, el contratista deberá solicitar la Recepción Provisoria, por oficina de partes informando que ha cumplido con los plazos estipulados.

14.- MULTAS.

El atraso en el cumplimiento del plazo contractual hará incurrir al contratista en una multa por cada día atraso correspondiente a un 0,5 por mil del monto del contrato neto, incluidas sus modificaciones.

15.- INSPECCION TECNICA.

La ITO estará a cargo de un profesional dependiente de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo. El oferente adjudicado deberá considerar que la ITO se reserva el derecho de:

- a) Rechazar las parcialidades el equipamiento que se estime defectuosa.
- b) Exigir el cambio de camas y equipamiento que hayan sido objetadas.

16.- DISCREPANCIA ENTRE ANTECEDENTES.

Toda imprecisión o discrepancia entre los antecedentes de la licitación (planos, especificaciones técnicas, presupuesto, aclaraciones y otros antecedentes) se interpretará siempre en el sentido de la mejor y más perfecta ejecución de los trabajos, conforme a normativas de procedimientos de buena construcción, por lo cual prevalecerá aquel antecedente que permita dar un mejor término a la obra. No obstante lo anterior, cuando se explicita eliminar una partida en planos, especificaciones técnicas u otro documento, prevalecerá esta indicación.

17.- UNIDAD A CARGO DE LA LICITACIÓN

Para efectos de la presente licitación, el funcionario encargado del proceso corresponde al Director de Planificación, Sr. Domingo Pillado Melzer, fono (42)2201527.


DOMINGO PILLADO MELZER
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN